



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 316 -2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas, 28 MAYO 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°.286-2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 02 de mayo de 2014, por la que se acepta la renuncia y se da por concluida la designación del Ing. MAXIMO EUSTORGIO MAGUIÑA CÁCERES, en el cargo público de confianza de DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, con eficacia a partir del 28 de abril del 2014; y el Manual de Operaciones del Programa de Inversión "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz - Leymebamba, Región Amazonas", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°.328-2013 REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 02 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con fecha 02 de agosto de 2013, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 328-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se **APRUEBA el Manual de Operaciones del Programa de Inversión "Establecimiento de las Bases para el desarrollo rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz - Leymebamba, Región Amazonas"**, el mismo que cuenta con financiamiento externo con el Japan International Cooperación Agency (JICA), asumiendo la contrapartida el Gobierno Regional de Amazonas. Manual en el que se encuentra incluida la plaza de Director de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, responsable de la ejecución del Programa "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz-Leymebamba-Región Amazonas, código G-2; por lo que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento e implementación de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, se debe designar a un Profesional que reúna los requisitos para ocupar dicho cargo de confianza; debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Ley N° 27867, modificado por Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Opinión Favorable de la Gerencia General del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al 02 de Junio de 2014, al Arq. **ROBERTO MARIO CÁRDENAS BAZAN**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO** de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, responsable de la ejecución del Programa "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz-Leymebamba-Región Amazonas, código G-2, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, PROAMAZONAS, Gerencia Regional de Desarrollo Económico e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
José B. Arista Arbildo
Presidente Regional

